

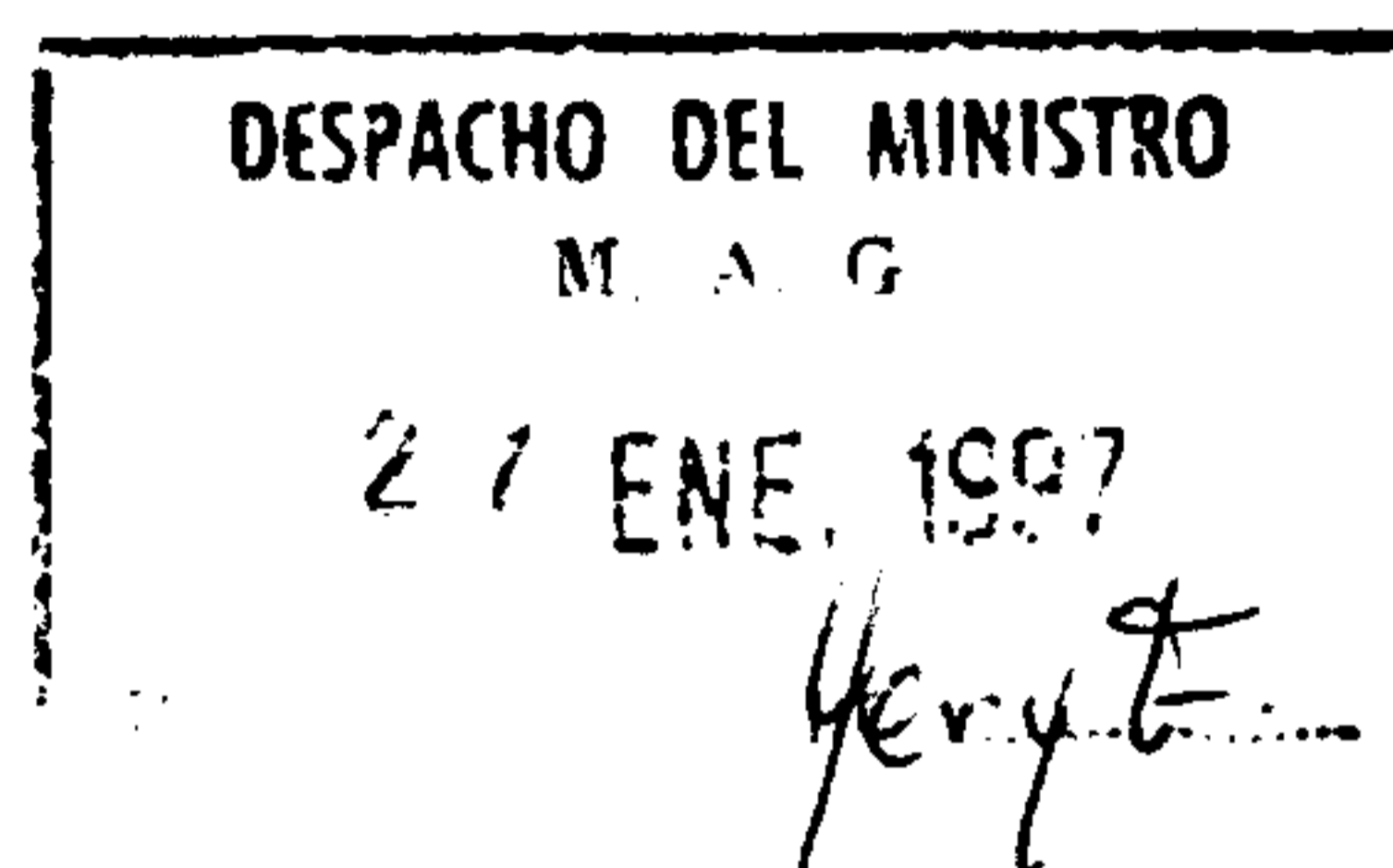


REPRESENTACION EN COSTA RICA

TCP/RLA/6615
018/96

22 de enero de 1997

Señor
Ing. Ricardo Garrón
Ministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



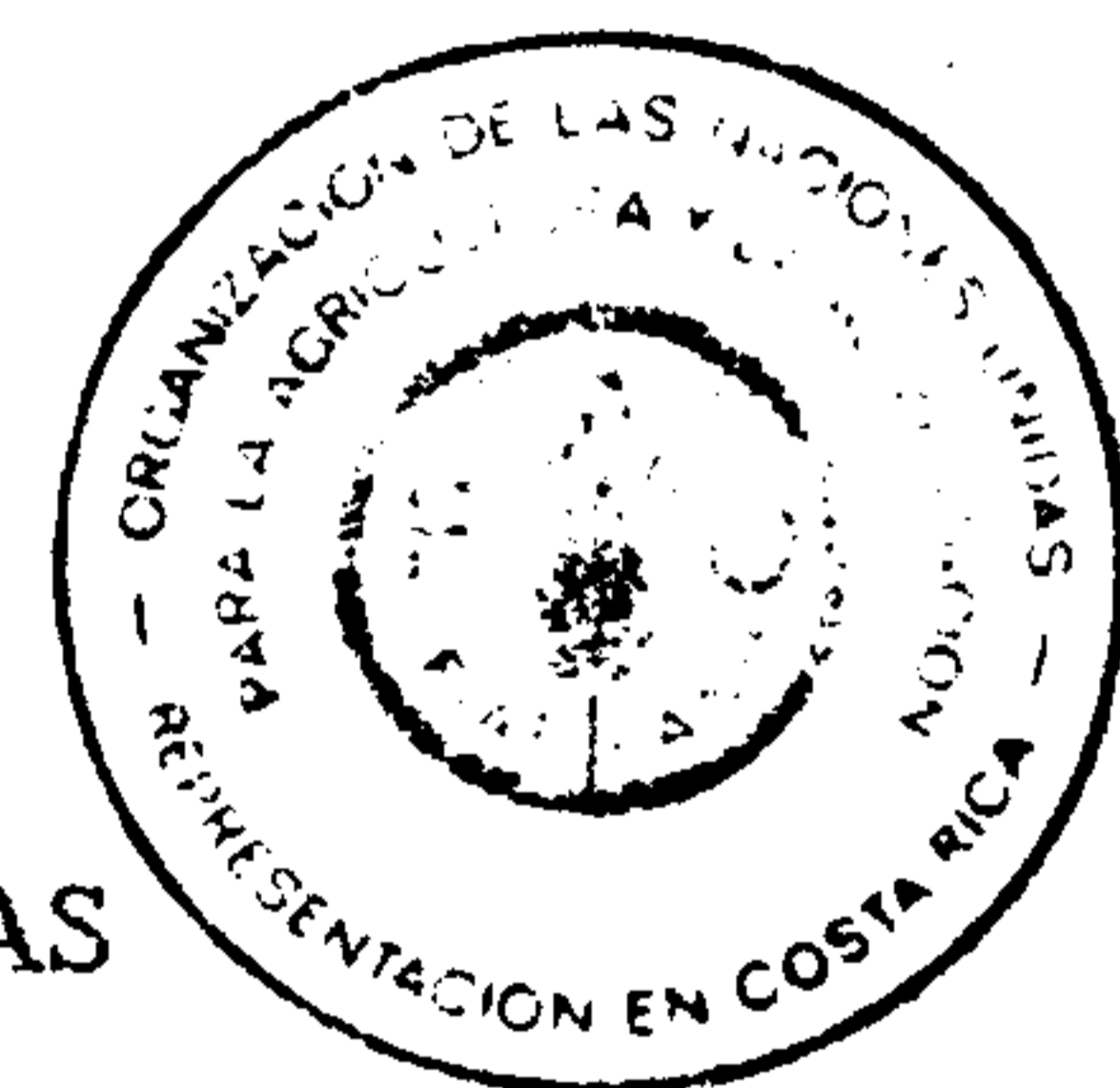
Estimado señor Ministro:

Tengo el agrado de enviarle adjunto, un ejemplar original del Acuerdo de Proyecto TCP/RLA/6615 "*Desarrollo del Sistema de Información de FEPALE*", el cual firmamos el pasado 14 de enero del año en curso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración distinguida.

Atentamente,


CONSTANTINO TAPIAS
Representante



cc: Ing. Jorge Pattoni S.
Gerente, Cooperativa de Productores
de Leche.

Lic. Marta Vega, Coordinadora
de Cooperación Internacional, MIDEPLAN

Lic. Desiree Segovia, Directora de Cooperación
Internacional, Ministerio de Relaciones Ex-
teriores y Culto.

Ing. Ana Armijo, Coordinadora de Cooperación
Internacional, SEPSA.



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الاغذية
والزراعة
للأمم
المتحدة

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION
PROGRAMME

PROGRAMME DE
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

País: Regional (Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela)

Título de Proyecto: Desarrollo del sistema de información de la FEPALE

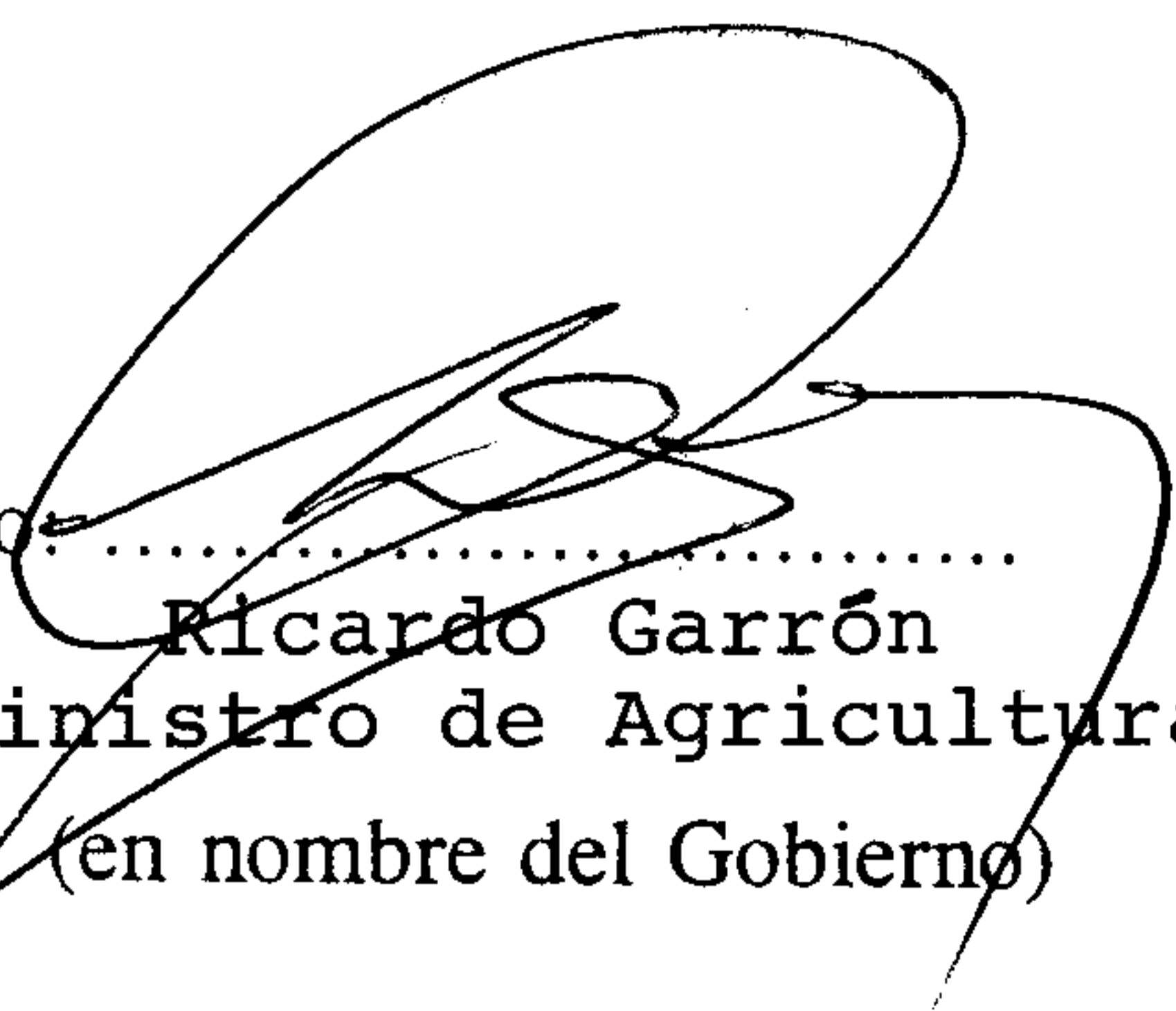
Número de Proyecto: TCP/RLA/6615 (A)

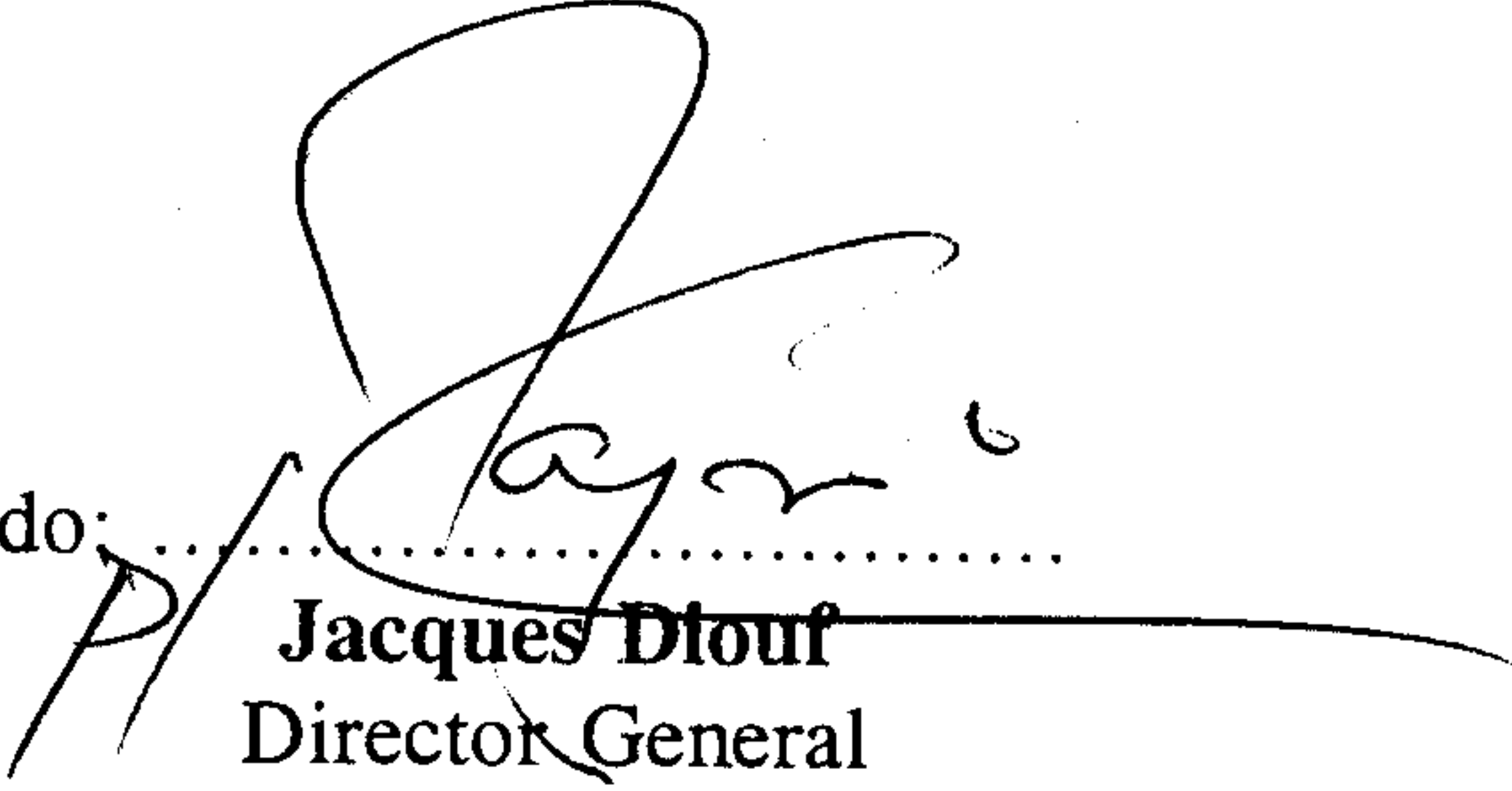
Fecha de Iniciación: Noviembre 1996

Fecha de Terminación: Junio 1998

Institución Ejecutora: FEPALE

Contribución de la FAO: US\$ 256 500

Firmado: 
Ricardo Garrón
Ministro de Agricultura
(en nombre del Gobierno)

Firmado: 
Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma: 14/12/97

Fecha de la firma: 14 Fe. 1997

TESTIGO DE HONOR


Ing. Jorge Pattoni Sáenz
Gerente General Cooperativa Productores
de Leche Dos Pinos R.L.

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El 26 de noviembre de 1991 se constituyó, con sede en Montevideo, la Federación Panamericana de Lechería (FEPALE) representando al sector lácteo de América Latina, buscando su integración y perfeccionamiento, así como el aumento de la disponibilidad de leche por habitante en la región. Entre los objetivos de la Federación se fijó el de "crear y mantener un sistema de información que permita contar a los agentes económicos con los datos y elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones". En ese sentido, los fundadores de la FEPALE advirtieron que "la falta de un canal de comunicación entre los agentes constituye una limitante para el desarrollo de un mercado regional de los productos lácteos".

La carencia de información regional y mundial centralizada y debidamente procesada en materia de producción, industrialización, comercio, tecnología, capacitación, y demás aspectos de la lechería, obstaculizaba la vinculación entre los diferentes protagonistas del sector en la región, deprimiendo su actividad y desviando el comercio hacia otras zonas.

Luego de estudios preliminares, en marzo de 1993 comenzó a implementarse el Sistema de Información de la FEPALE. La implementación del Sistema de información de la FEPALE se desarrolla en dos etapas. La primera fue de creación, organización y puesta en marcha del servicio con un equipamiento básico. La segunda será de reafirmación y desarrollo del servicio, conformando un banco de datos y estableciendo procesos telemáticos.

El Sistema cubre actualmente las siguientes áreas informativas: estadísticas, tecnología y normas, precios, aranceles y preferencias, calendario de eventos, capacitación y entrenamiento, y datos de empresas lecheras. Por ello, cuenta con colecciones de las principales publicaciones especializadas internacionales, incluidas las de la Federación Internacional de Leche (FIL), y contactos con otros centros de información lechera.

El Sistema comunica informaciones urgentes a sus socios por fax, y les ofrece un panorama internacional sobre el acontecer lechero en el Boletín Informativo - la publicación oficial de la FEPALE - que aparece bimestralmente. Asimismo, se atienden solicitudes de información por fax o correo electrónico, y existe un servicio de reprografía y envío de documentos sobre aspectos técnicos de la reprografía de la lechería. Además, el Sistema provee información a la Secretaria General y se encarga de la difusión y promoción de la FEPALE, sus actividades y objetivos, mediante la publicación de folletos.

El Sistema cuenta con una red de corresponsales en diversos países de América Latina con el cometido de remitir informaciones de diversa índole sobre la realidad lechera de su entorno y de promover las actividades de la FEPALE, aunque en la práctica no ha sido suficientemente desarrollada. De hecho, durante la última reunión internacional de la FEPALE realizada en Medellín, Bogotá, Colombia en 1994, todos los representantes oficiales de los países invitados, además de aquellos provenientes de las asociaciones que integran la federación (productores de leche en polvo, queserías, fábricas de equipos y utensilios de lechería, etc.), ratificaron como una recomendación de suma urgencia que la Federación pudiese disponer de medios modernos de almacenaje y procesamiento de datos, como también de personal entrenado para mantener estos bancos de datos y mantener un servicio de comunicación de esta información a sus miembros. Esta iniciativa permitiría a los integrantes

de FEPALE de dar seguimiento permanente a las oportunidades que se presenten dentro del subsector lechero de América Latina, y de rectificar rápidamente toda dificultad o flaqueza que se constate en la aplicación de los acuerdos del Pacto Andino, del MERCOSUR y del GATT.

Hoy en día la falta de medios y la escasa preparación en técnicas especializadas en la organización del almacenaje y procesamiento de datos y la difusión de los resultados de este proceso, coartan las posibilidades del intercambio de información pluridisciplinaria disponible en la actualidad a diversos niveles de la cadena de producción, transformación y comercialización de la leche en América Latina. Es por esta razón que urge resolver este problema. La FEPALE, a través de los países latinoamericanos, ha solicitado asistencia técnica a la FAO para poder afrontar estos nuevos desafíos económicos y permitir un mayor crecimiento de la FEPALE y su base asociativa.

II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA

El objetivo principal de esta asistencia es de permitir al FEPALE mejorar su sistema de información hacia sus miembros (Gobiernos, Asociaciones, Empresas Privadas, etc.) y de sacar un mayor provecho a los documentos de síntesis que serán publicados. Estos estudios y su difusión permitirán al nivel de toda América Latina de conocer mejor las ventajas y las deficiencias que la industria lechera en su totalidad enfrente a los acuerdos comerciales/económicos regionales e internacionales.

Para obtener este objetivo, la asistencia contará con tres funciones principales de un centro de información que son:

- **CENTRO DE DOCUMENTACION:**
 - Almacenaje de referencia técnicas
 - Clasificación jerárquica de la información técnica
 - Sistema de archivo y consulta de la información almacenada

- **CENTRO DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACION DE LA INFORMACION:**
 - "Calificación", y evaluación de la información para cada tipo de sector
 - Preparar resúmenes y síntesis
 - Preparar listados bibliográficos según materias y temas
 - Preparar estudios analíticos sobre problemas estratégicos
 - Publicar informes periódicos

- **COORDINACION CON REDES DE INTERCAMBIO TECNICO:**
 - Aporte e intercambio de información con responsables de redes de intercambio técnico
 - Promoción de reuniones plurilaterales y regionales

Durante la última Asamblea General de FEPALE (Colombia, 1994) todos los miembros participantes y los representantes oficiales de los países invitados, acordaron por unanimidad que el futuro servicio del Centro de Información sería facturado al usuario, permitiéndole así una base de autofinanciamiento de las actividades una vez finalizada su fase de instalación. Se estima que las actividades de compilación de informaciones y de publicaciones periódicas serían muy rentables.

RESULTADOS ESPERADOS

- A) El presente proyecto permitirá crear y poner en funcionamiento un Centro de Información dentro de FEPALE y que aportará un servicio oficialmente reconocido para la difusión de noticias sobre el sector lechero de los países que integran el conjunto de América Latina y el Caribe.
- B) Las actividades de capacitación permitirán la creación de un equipo profesional bien entrenado en técnicas modernas de procesamiento de datos técnicos y científicos.
- C) Los equipos aportados permitirán la entrega periódica de informes sobre datos bajo clasificación jerarquizada y de trabajos de síntesis de diversas materias y categorías de los aspectos de producción, industrialización y de la comercialización de la leche y productos lácteos para cada país dentro de la zona.

III. PLAN DE TRABAJO

- Primera visita de un experto en desarrollo lechero de la FAO por dos semanas a fin de evaluar los recursos en informática disponibles en el sector lechero en Latinoamérica.
- Preparación de las acciones que emprenderá la FEPALE, entre las que hay que notar:
 - 1) Acondicionamiento de los locales asignados al Centro.
 - 2) Nombramiento del personal asignado específicamente para las labores de manejo de la información y su difusión.
- Misión de un experto en redes de información lechera durante cinco meses en tres misiones que se desglosan como sigue:
 - evaluar la información disponible en el banco de las principales funciones del centro para lograr la constitución de un archivo adecuado y un procesamiento electrónico de la información almacenada según diversos programas de actividad;
 - organizar y participar en un taller sobre "la investigación y calificación de la información" y el procesamiento y valorización del banco de datos al elaborar síntesis técnicas para diversos aspectos del sector lechero;
 - recolección y análisis de datos aportados por los miembros y colaboradores técnicos de FEPALE;
 - viaje de estudio del responsable del Centro para visitar un centro de información en pleno funcionamiento, tal como el operado por CIRVAL en Córcega que difunde información a los países de la cuenca mediterránea;
 - aporte de información a otros bancos de datos locales y envío periódico de datos a centros internacionales AGRIS y CARIS;
 - segunda misión de un asesor (2 meses) para montar y organizar redes de

- calificación y valorización de la información; establecer una estructura de servicio para los colaboradores técnicos /"correspondants" y que permita capitalizar estos bancos de datos para elaborar documentos didácticos;
- última misión del asesor por un mes (1 mes) para analizar, junto al grupo de corresponsales FEPALE, el trabajo realizado en la estructuración y valorización de informaciones del centro FEPALE. Presentar las realizaciones del centro y los resultados obtenidos al 6º Congreso Panamericano organizado por FEPALE que se realizará en Buenos Aires en Mayo de 1997.
 - Realización de un taller regional con 10 participantes de los países concernientes a fin de analizar las informaciones obtenidas y de definir el formato y el calendario de estudios por llevar a cabo (diez personas por una semana).

OTRAS ACTIVIDADES

Tres expertos nacionales serán contratados por un período de seis meses a fin de recolectar y clasificar según una nomenclatura apropiada toda la información existente sobre el sector lechero en el seno de la FEPALE. A partir del establecimiento de FEPALE toda la información recibida de los Servicios Gubernamentales participantes, de diversas instituciones locales y regionales, y del sector privado que participa en actividades lecheras de la región, serán clasificadas según rúbricas tipo, incorporadas dentro de un sistema de codificación aceptado internacionalmente para así maximizar su utilidad en el desarrollo de la lechería dentro de la región.

IV. INSUMOS PROPORCIONADOS POR FAO

Personal internacional:

Asesoría en sistemas de documentación y organización de redes de intercambio técnico dentro del Sector lechero (5 meses en 4 misiones)

Personal nacional:

Un equipo de tres miembros de FEPALE trabajará con dedicación exclusiva en el Centro de Información para clasificar y sintetizar la información lechera recibida a través de los 10 puntos de contacto nacionales, por seis meses.

Misiones de Apoyo Técnico: Dos misiones de seguimiento y apoyo técnico del oficial técnico FAO de la Sede Roma, al iniciarse el proyecto (2 semanas) y durante la duración del proyecto (2 semanas).

Viajes oficiales:

Viajes oficiales dentro del país

Equipos:

2 Micro-ordenadores 486, mínimo 8 MB RAM

disco duro de 250 Mo como mínimo

pantalla a colores VGA

lector de disquettes 1.44 Mo y 1.2 Mo

teclado bilingüe

programas MS DOS WP 6.2

1 lector CD ROM

1 impresora laser

1 impresora mecánica

2 reguladores de voltaje

1 fotocopidora profesional, autoalimentación y separadora

1 lector de microfichas

1 lector/copiador de microfichas

compra de banco de datos a instituciones europeas

gastos de transporte de 5 computadoras obsoletas

Materiales y suministros:

Materiales especializados para el trabajo de documentación.

Material de escritorio

Materiales para operarlos equipos: papel, disquettes, tinta,

Manuales de referencia

Gastos Generales de Operación

Gastos Directos de Operación

Capacitación:

- Realización de un taller de capacitación en técnicas de documentación y en metodología informática para el manejo de información técnica, durante las misiones de asesoría.
- Una visita de carácter técnico de dos semanas de duración al centro de Información Lechera de la Universidad de Wisconsin (EE.UU.) por parte de un responsable de la FEPALE

V. INFORMES

Los reportes siguientes, en orden cronologías, serán preparados:

- reporte del funcionario de la sede sobre la evaluación de los medios con que dispone la FEPALE para la información y sobre el programa de trabajo a realizar.
- reportes del experto internacional de cada una de las misiones en las que participe, así como del reporte final y la carta de presentación del mismo según los criterios del PCT.
- reportes de FEPALE para cada una de las actividades realizadas, entre ellas hay que notar:
 - reporte de los tres consultores nacionales al final de su trabajo de recolección y clasificación;
 - reporte del viaje a la Universidad de Madison, Wisconsin, EE.UU.; y
 - reporte del taller regional organizado por FEPALE.

VI. CONTRIBUCION DE LA INSTITUCION CONTRAPARTE

La organización de contraparte tomará las medidas reglamentarias y administrativas del caso, con el propósito de crear el Centro de Documentación y de Información sobre las actividades del subsector lechero en los países miembros de FEPALE.

La organización nombrará un jefe responsable de la gestión del Centro, un asistente documentalista y personal auxiliar según lo indiquen las necesidades inmediatas, y concurrirá con aporte presupuestario para cubrir los gastos de sueldos, salarios y todos los beneficios legales que correspondan al personal nacional.

La organización facilitará los locales requeridos para ubicar adecuadamente este Centro y se hará cargo de todos los gastos inherentes a la manutención del edificio, al cobro del agua, electricidad, teléfono, etc., asegurando así su funcionamiento normal.

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE LA FAO
(en dólares de EE.UU.)

País: Regional (Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela)

Título de Proyecto: Desarrollo del sistema de información de la FEPALE

Número de Proyecto: TCP/RLA/6615 (A)

1100	-Consultores internacionales	80 000
1700	Consultores nacionales (18 m/m)	54 000
1900	Apoyo técnico de la Sede	24 000
1910	Servicios técnicos estándar de supervisión	6 450
1920	Funciones de supervisión a cargo de la UTP	1 170
1930	Misiones en el campo	15 380
	Servicios de personal	158 000
2000	Viajes oficiales	5 000
4000	Gastos generales de operación*	7 000
5000	Materiales	15 000
6000	Equipos	26 500
7000	Costos directos de operación	20 000
8000	Capacitación	<u>25 000</u>
	TOTAL	<u>256 500</u>

TERMINOS DE REFERENCIA

Oficial de Fomento Lechero

Primera Visita

Primera visita de un oficial de la Sede especialista en fomento lechero para evaluar, en relación a otros centros similares de información que cuentan también con el apoyo de la FAO (CIRVAL-DARYNET etc), la organización que se propone para mejorar la eficiencia de FEPALE.

Durante esta primera visita se responsabilizará de:

- Evaluar los medios disponibles en FEPALE de cara a la ampliación de los servicios a ser prestados a los países miembros;
- definir las características del trabajo a realizar por el equipo nacional para el establecimiento de un banco de datos;
- Preparar un documento de trabajo, incluyendo el correspondiente calendario, para el establecimiento del punto de contacto de la red regional;

Segunda Visita

La segunda visita será una misión de seguimiento y apoyo técnico del oficial técnico FAO de la Sede de Roma.

TERMINOS DE REFERENCIA

Experto internacional en redes de información lechera

El experto, en estrecha colaboración con el equipo gestor de FEPALE, será responsable de la ejecución técnica del proyecto, encargándose de la coordinación del programa durante la ejecución del proyecto. Concretamente durante las 5 meses de consultorías:

- Elaborará la estructura y plan de funcionamiento de un centro internacional para la evaluación.
- Propondrá una estructura a nivel de Secretaría así como a nivel de los puntos de contacto nacionales que asegure la sostenibilidad del flujo de información;
- Evaluará las metodologías actuales del programa de información lechera y formulará recomendaciones para el establecimiento de un sistema integrado dirigido a los principales países latino americanos involucrados;
- Organizará con los puntos de contacto de la región un taller para el establecimiento de bancos nacionales de datos;
- Capacitará a las contrapartes nacionales en la evaluación de la información utilizando técnicas modernas;
- Participará en el Congreso Panamericano organizado por FEPALE para la presentación del nuevo centro regional de información;
- Al finalizar cada una de sus misiones el consultor internacional presentará un informe acerca de las actividades llevadas a cabo y en el caso específico de la última misión preparará un borrador de la Relación Final de acuerdo a las normativas PCT.

TERMINOS DE MANDATO PARA EL EQUIPO DE TRES EXPERTOS NACIONALES

Durante los seis primeros meses del proyecto los integrantes del equipo, bajo la supervisión del Director de FEPALE y siguiendo las instrucciones impartidas por el Asesor Internacional, efectuarán las siguientes actividades:

- Clasificación de la información técnica recolectada para la región según las principales rúbricas establecidas en el análisis del sector lechero (producción, transformación, precios, economía, organización institucional, ingeniería, capacitación y enseñanza, etc.)
- Establecimiento de un sistema de ficheros informatizados para listar sistemáticamente los datos e información colectada de la totalidad de actividades del sector lechero, y que permitan su procesamiento con ordenadores.
- Identificar temas sobre estudios a realizar en base a las informaciones disponibles o para obtener datos e información que no se encuentran disponibles.
- Al finalizar el período de seis meses de trabajo el equipo nacional preparará, en conjunto, un informe común sobre las actividades realizadas, sus resultados, las conclusiones retenidas y sus recomendaciones.

A partir del establecimiento de FEPALE toda la información recibida de los Servicios Gubernamentales participantes, de diversas instituciones locales y regionales, y del sector privado que participa en actividades lecheras de la región, serán clasificadas según rúbricas tipo, incorporadas dentro de un sistema de codificación aceptado internacionalmente para su empleo como banco de datos y analizadas técnicamente para así maximizar su utilidad en el desarrollo de la lechería dentro de la región.



DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, y los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un Organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno en este respecto.
4. Con excepción de los vehículos, pasarán normalmente a ser propiedad del Gobierno a su llegada al país el equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Los vehículos seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo. Al momento de la contrafirma del acuerdo, el Gobierno indicará a la FAO el nombre del funcionario que en el organismo gubernamental encargado de la ejecución del proyecto será responsable de la recepción y custodia del equipo, materiales y suministros. El Gobierno garantizará que este equipo, materiales y suministros estarán en todo momento a disposición del proyecto, y que se adoptarán las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal participante en el proyecto, los informes, cintas grabadas, registros y cualesquier otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto, o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, será de responsabilidad de la FAO, en consulta con el Gobierno. En interés de una rápida ejecución del proyecto, el Gobierno asume la responsabilidad de acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el Acuerdo de Proyecto, el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO (salvo a los nacionales del país que trabajen en el mismo).

8. Con miras a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO, las facilidades necesarias, incluyendo:

- (i) la expedición rápida y gratuita de cualesquier visados o permisos necesarios;
- (ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación subsiguiente, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto, y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes e impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- (iii) la exención del pago de cualesquier impuestos sobre la venta u otros gravámenes sobre las compras locales de equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
- (iv) el pago de los gastos de transporte en el país, incluidos manipulación, almacenamiento, seguros y todos los demás costos correlacionados, con respecto a equipo, materiales y suministros que se utilizarán en el proyecto;
- (v) el tipo oficial de cambio más favorable;
- (vi) la asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
- (vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO, o destinados a su uso personal, o de cualquiera otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y para la exportación subsiguiente de esos bienes;
- (viii) un rápido despacho de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionadas en los incisos (ii) a (vii) supra.

9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o contra su personal, o contra cualquiera persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y les declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, salvo que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una grave negligencia o conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6 a 9, se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.